



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

13 JUL 2015

Tucumán

DECRETO: **675**

**VISTO:** El Expte. N° 4.968-M17-D-15, mediante el cual el Sr. Director de Prensa y Difusión tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000001 de fecha 30/04/15, emitida por Dolores María Castellanos, por el importe total de \$4.5000,00 (pesos cuatro mil quinientos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura y en su presentación señala que lo solicitado es "...en concepto de publicidad oficial..." y por el servicio prestado en el mes de Abril del corriente año;

**Que** a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye señalando que opina que corresponde hacerse lugar a lo peticionado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de Dolores María Castellanos, con domicilio en calle Perú N° 1.157 – Yerba Buena - Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad durante el periodo del mes de Abril de 2015, por el importe total de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), a favor de Dolores María Castellanos en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000001 de fecha 30/04/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten Signature]*  
P.N. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA